

Primero.—Que por el Pleno del Ayuntamiento de Murcia en sesión de 29 de abril de 1981, se acordó aprobar provisionalmente una modificación de calificación de los terrenos comprendidos en un polígono situado al oeste de la pedanía de Los Ramos, pasando de la zona 2d, transición de ensanche en renovación, a la zona 2c, transición de ensanche en colmatación, conforme a la documentación elaborada por la Oficina de Gestión Urbanística.

Segundo.—que solicitado informe de la excelentísima Diputación Provincial y de la Comisión Provincial de Urbanismo de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.1.b de la Ley del Suelo, fueron emitidos dichos informes en fechas 9 de julio de 1981, y 2 de octubre de 1981, respectivamente.

Tercero.—Que solicitado informe a la Comisión Central de Urbanismo con fecha 20 de octubre de 1981, ésta ha emitido informe favorable con fecha 16 de diciembre de 1981.

Cuarto.—Que el proyecto tramitado por el Ayuntamiento recoge, en cuanto a su contenido, toda la documentación necesaria y se ha tramitado de acuerdo con la vigente Ley del Suelo, considerándose, positiva y favorable, el contenido de la modificación propuesta para la pedanía de Los Ramos.

Tengo a bien resolver:

Aprobar definitivamente el proyecto de modificación del plan general de ordenación de Murcia en Los Ramos, en los términos que resultan del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Ayuntamiento de Murcia en su sesión de 29 de abril de 1981 y que ha quedado expuesto en el resultando primero de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Obras Públicas en el plazo de un mes a partir de la presente publicación, salvo que hubiera sido utilizado dicho recurso por cualquier interesado como consecuencia de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de su notificación personal, y contra el que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Murcia, 5 de mayo de 1982.—El Consejero, Antonio García-Pagán Zamora.

13814

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1982, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, por la que se aprueba definitivamente el plan parcial de Puente Tocinos Residencial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» de fecha 30 de marzo de 1982 y número 812 fue publicada la siguiente resolución:

Expediente 152.—Plan parcial de Puente Tocinos Residencial. Promotor: Ayuntamiento de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los trámites seguidos, y resultando:

Primero.—Que por el Pleno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 25 de junio de 1981, se acordó aprobar provisionalmente el proyecto de plan parcial de Puente Tocinos Residencial, elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística en cumplimiento de las previsiones del plan de actuación urbanística del cuatrienio 80-83.

Segundo.—Que el proyecto tramitado por el Ayuntamiento recoge toda la documentación necesaria y se ha tramitado de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley del Suelo.

Tercero.—Que el contenido del plan parcial recoge la ordenación detallada y completa de un sector clasificado como suelo urbanizable programado en el vigente Plan General de Ordenación de Murcia, recogiendo los usos pormenorizados y señalamiento de las reservas de terreno para parques y jardines públicos, equipamientos y de dominio público, así como el resto de determinaciones exigidas por la Ley del Suelo.

Tengo a bien resolver:

Aprobar definitivamente el proyecto del plan parcial de Puente Tocinos Residencial, en los términos que resultan de la aprobación provisional adoptado por el Ayuntamiento de Murcia en su sesión de 25 de junio de 1981 y que han quedado expuestos en el resultando primero de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Obras Públicas en el plazo de un mes a partir de la presente publicación, salvo que hubiera sido utilizado dicho recurso por cualquier interesado como consecuencia de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de su notificación personal, y contra el que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Murcia, 5 de mayo de 1982.—El Consejero, Antonio García-Pagán Zamora.

13815

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1982, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del plan general de ordenación de Murcia en La Nora.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», de fecha 30 de marzo de 1982, y número 813 fue publicada la siguiente resolución:

Expediente 128.—Proyecto de modificación del plan general de ordenación de Murcia sobre alineaciones en la calle Buenos Aires, de La Nora.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Organismos y Servicios competentes, y resultando:

Primero.—Que por el Pleno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 29 de abril de 1981, se acordó aprobar provisionalmente una modificación de las alineaciones determinadas por el plan general, que afectan a unos terrenos sitos en La Nora en prolongación de calle Buenos Aires, conforme a la documentación elaborada por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística.

Segundo.—Que solicitado informe a la excelentísima Diputación Provincial y de la Comisión Provincial de Urbanismo de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.1.b de la Ley del Suelo, fueron emitidos informes favorables en fechas 4 de junio de 1981 y 2 de octubre de 1981, respectivamente.

Tercero.—Que solicitado informe a la Comisión Central de Urbanismo, con fecha 20 de octubre de 1981, ésta ha emitido informe favorable con fecha 16 de diciembre de 1981.

Cuarto.—Que el proyecto tramitado por el Ayuntamiento recoge, en cuanto a su contenido, toda la documentación necesaria y se ha tramitado de acuerdo con la vigente Ley del Suelo, considerándose positiva y favorable el contenido de la modificación propuesta para resolver una adaptación de un vial a la red de alcantarillado existente, sin que esto produzca aumento de volumen que pueda dar lugar a previsiones de mayores espacios libres y de dotaciones para la pedanía de La Nora.

Tengo a bien resolver:

Aprobar definitivamente el proyecto de modificación del plan general de ordenación de Murcia en La Nora, en los términos que resultan del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Ayuntamiento de Murcia en su sesión del 29 de abril de 1981, y que ha quedado expuesto en el resultando primero de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Obras Públicas, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación, salvo que hubiera sido utilizado dicho recurso por cualquier interesado como consecuencia de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de su notificación personal, y contra la que resuelva este recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Murcia, 5 de mayo de 1982.—El Consejero, Antonio García-Pagán Zamora.

13816

*CORRECCION de erratas de la Resolución de 28 de septiembre de 1981, de la Consejería de Transportes, Comunicaciones y Comercio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcantarilla-Javalí Viejo-La Nora, como hijuela-prolongación del V-2.815.*

Padecido error en la inserción del sumario que encabeza la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 9 de enero de 1982, página 505, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Resolución de 10 de noviembre de 1981...», debe decir: «Resolución de 28 de septiembre de 1981...».

13817

*CORRECCION de erratas de la Resolución de 16 de octubre de 1980, de la Consejería de Transportes, Comunicaciones y Comercio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cabo de Palos y Tiro de Pichón de la Manga del Mar Menor, como hijuela-prolongación del V-2.368.*

Padecido error en la inserción del sumario que encabeza la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1981, página 28849, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Resolución de 22 de septiembre de 1981», debe decir: «Resolución de 16 de octubre de 1980».